

Santiago, 15 de Mayo de 2004

**CARTA ABIERTA DE UN TORTURADO
AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE**

Sr. Presidente de la República
Don Ricardo Lagos Escobar
Presente.

Tengo el honor de dirigirme a S. E. para hacerle parte de algunos hechos que me causan gran preocupación, y conociendo su sensibilidad por los casos de violaciones a los Derechos Humanos, tengo confianza en la atención que Usted le prestará a mi comunicado.

El 11 de mayo del presente año vencía el plazo para declarar ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura creada por S. E. bajo el Decreto Supremo N° 1040. Es así como ese día a las 11:15 hs. fui a declarar ante dicha Comisión, pero cuan grande fue mi sorpresa al enterarme de que ésta no considera los casos de torturas cometidos en el exterior del país por agentes chilenos con la colaboración y participación de agentes de Estados vecinos.

En efecto, el 24 de Mayo de 1976 a pocos meses del golpe de Estado en Argentina y gozando de la protección del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para América Latina (ACNUR), fui torturado junto a mi compañero de habitación Eduardo Agustín Cruz, ex estudiante de la Universidad de Concepción y graduado de la Universidad de British Columbia en Educación en Canadá, de nacionalidad chilena al igual que yo. Era aquella mañana cuando agentes argentinos junto a agentes chilenos irrumpieron en nuestra habitación y comenzaron a golpearnos y a amenazarnos con sus armas de fuego poniéndolas en nuestras cabezas. Si bien es cierto que a mí me fueron necesarios algunos meses para reponerme completamente de los golpes recibidos, mi compañero Eduardo Agustín Cruz aún arrastra las secuelas de las torturas que le infligieron aquella horrible mañana.

Los hechos ocurrieron en el "Hotel Santa Fe" de Mendoza que se ubicaba en la esquina de las calles General Paz y 9 de Julio. La vieja casona fue demolida y en el lugar se construyó un moderno edificio enterrando así las dolorosas experiencias adquiridas aquella inolvidable mañana. En el Hotel vivíamos unas 80 personas, todas beneficiarias del estatuto de "Refugiado Político" otorgado por el ACNUR. Esa mañana se aisló el hotel mientras nos interrogaban y torturaban; nadie podía entrar ni salir de allí. Esto duró unas dos horas, o quizás un poco más. Todos los habitantes del inmueble fueron testigos de los hechos. Cuando se retiraron los agentes, se llevaron a mi compañero Eduardo Agustín Cruz, quien regresó al día siguiente muy temprano por la mañana (a mí me correspondió entregarle los primeros auxilios), venía sin uñas en los pies y en las manos, su cuerpo completamente quemado por los golpes de corriente que le aplicaron, traía moretones y llagas, lo único que podía expresar entre sollozos y quejidos era: "agua por favor"; venía en muy mal estado... Esperamos que se abrieran las oficinas del ACNUR para dar aviso a los funcionarios de esa institución internacional, ellos se presentaron en el Hotel y trajeron médicos, después se llevaron a Eduardo Agustín Cruz a Buenos Aires. No volví a saber de él hasta Octubre del año pasado.

Mi estadía de 4 años en Mendoza, de Marzo de 1975 a Febrero de 1979 transcurre durante el desarrollo de la "Operación Cóndor", y en el marco de este plan de persecución fui detenido en varias ocasiones en el país trasandino. Puedo testimoniar con toda certeza de la presencia de agentes chilenos insertos en las tropas y aparatos de represión argentinos durante las operaciones. Estas intervenciones que me tocó vivir en aquella época fueron muchas y siempre había agentes chilenos vestidos de militares, los reconocíamos porque hablaban como chilenos y se notaba una evidente complicidad en el trato entre los militares. Los agentes que irrumpieron aquella mañana en el hotel Santa Fe venían de civil y había uno de ellos que hablaba poco, pero se concertaba con los otros silenciosamente y notábamos que se trataba de un chileno, incluso por lo poco que hablaba porque decía cosas como "tenís que hablar hueón, en vez de "tenés que hablar..." que es como hablan los argentinos. Mi compañero Eduardo Agustín Cruz dice que cuando se lo llevaron (seguramente a un cuartel militar) allí había sido torturado por un chileno. Además, todo lo que les interesaba era asuntos relacionados con los movimientos chilenos.

De todo esto quise dar testimonio la mañana del 11 de Mayo ante la Comisión, pero lamentablemente, según Cristian Correa, abogado Secretario de la Comisión, estos casos no pueden ser considerados por haberse desarrollado fuera de las fronteras del territorio nacional. Argumentó esto diciendo que tenía órdenes de no considerar estos hechos y a pesar de que yo le hiciera notar que el Decreto Supremo N° 1040 no dice nada al respecto y que, sin embargo, declara: "Corresponderá a esta Comisión, y de acuerdo a los antecedentes que se presenten determinar quiénes son las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, por agentes del Estado o de personas a su servicio, en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990".

El Señor Abogado de la Comisión me orientó para solicitar al Ministerio del Interior argentino los beneficios que establece la ley 24.043 de dicho país, que estableció medidas de reparación para las víctimas de prisión política, pero mi drama que comienza a partir del 11 de Septiembre de 1973 mana de las consecuencias del golpe de Estado perpetrado por las Fuerzas Armadas de Chile y no de alguna nación extranjera. Por otro lado, considero que los ciudadanos chilenos abusados por organismos de Estado extranjeros (si así lo fuese) debieran contar con el respaldo de su Nación, sobre todo cuando vivimos un Estado de Derecho y gozamos de excelentes relaciones diplomáticas con el país vecino.

El Señor Cristian Correa menciona: "...debo precisar que me entrevisté con el Sr. Arias, escuché su relato y le expliqué las dificultades para acreditar efectivamente la participación de agentes chilenos en su detención y tortura". Pero si la Comisión no cuenta con los medios para acreditar los hechos ¿qué posibilidad tiene un simple ciudadano como yo para investigar y entregar pruebas? Yo soy un simple ciudadano que cumple con su deber cívico al ir a entregar su voluntario testimonio al organismo pertinente, pero en tanto que simple ciudadano afectado por las violaciones a los derechos humanos, no puedo disponer de los elementos ni de las herramientas para probar la participación de los agentes chilenos que iban al extranjero a perseguir, detener, torturar y asesinar a nuestros compatriotas. El Estado sí dispone de los medios para investigar. Creo que es su rol y no el mío.

El Señor Correa termina diciendo: "Esta Comisión ha hecho un esfuerzo significativo por aportar a que la sociedad chilena conozca estos hechos y asuma su responsabilidad en ellos. Para que ello se logre, es preciso ser riguroso y certificar sólo aquellos casos de los cuales exista convicción de la actuación de agentes del

Estado de Chile. De lo contrario, se restará credibilidad a todo el proceso".
Entonces yo pregunto Señor Presidente:

¿Y los casi 80 testigos que presenciaron los hechos aquella mañana del 24 de Mayo de 1976 no cuentan? ¿Y los informes que podría entregar el ACNUR con respecto a los hechos tampoco tendrían validez? ¿Quién responde por estos atropellos a los derechos humanos en el extranjero? ¿Por qué el Estado chileno se desentiende de las torturas infligidas a chilenos por otros chilenos que operaban en el extranjero cumpliendo órdenes de organismos del Estado? ¿Por qué entonces el Estado de Chile le otorgó una indemnización a la familia de Orlando Letelier por su asesinato en Washington, D.C., ocurrido éste fuera de las fronteras del territorio nacional, y no se compromete por investigar hechos a otros compatriotas? ¿Acaso S. E. desconoce la existencia de actos de violaciones a los Derechos Humanos fuera de nuestras fronteras, y que éstos hacían parte de una política de estado sistemática, implementada por los agentes de la dictadura?

Señor Presidente, fuimos muchos los chilenos que sufrimos el exilio y las torturas fuera de nuestro país, y en mi caso particular, perdí la oportunidad de estudiar; mi juventud la viví entre el mundo de la vida y el de la muerte; perdí de vista a mis padres, cuando los volví a encontrar ya estaban viejos y enfermos, ambos murieron un par de meses antes de mi retorno definitivo del exilio; no vi crecer a mis sobrinos ni a mis hermanos menores; y como si fuera poco, me golpearon injustamente fuera de mi país sólo porque soñé con una sociedad mejor para mi pueblo; pero la peor tortura que me tocó soportar fue la de que entre agentes de mi país junto a agentes de otra Nación se unieran para tratar de rompernos el alma, y sólo porque estábamos enamorados de la humanidad y de la vida. En mi último libro "Instantes", así como en los anteriores, relato parte de estos horribles recuerdos; ha sido una forma para mí de expulsar de mis entrañas dolidas por las amargas remembranzas, el dolor que se arrastra a través de los años, pero creo que no basta el desahogo, es preciso que el Estado se haga parte de las injusticias que le infligió a sus hijos y busque una forma de repararles el daño causado.

Usted Señor Presidente en alguna oportunidad fue parte de nuestro mundo, compartió nuestras luchas y nuestras esperanzas, y eso le ayudará a entender nuestras amargas lágrimas exiliadas, las tristes y dolorosas lágrimas de tantos miles de compatriotas que, como yo, lloraron en algún punto del planeta su solitaria nostalgia por la patria.

Es por todo esto que le pido, Señor Presidente, que no excluya de su proyecto de reparación a las víctimas de prisión y tortura el drama de los exiliados torturados en el exterior.

Sin otro particular, y esperanzado en que mi alegato tenga un eco en su conciencia, le ruego aceptar el testimonio de mi profundo respeto y admiración.

Luis Arias Manzo
RUT: 7.563.585-0

MERCED 324
SANTIAGO
CHILE

Tel: 638 6245 (Celular: 09-592 3773)
apos@apos.cl
Santiago, 15 de Mayo de 2004